



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 28 de marzo de 2022.- Al despacho del señor Juez la anterior solicitud.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00051-00
Proceso PERTENENCIA -VERBAL SUMARIO-
Demandante: MARIA CARMENZA ZUÑIGA AGUIRRE. C.C.28.678.744. sin correo electrónico.
Demandados: HEREDEROS DE MARIA LAURA AGUIRRE DE ZUÑIGA C.C. 28.672.462 Y NANCY ZUÑIGA DE OVIEDO C.C. 28.681.221. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial y los anexos, se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado ALFREDO GOMEZ BARRERA para actuar en este proceso como apoderado de la señora NANCY ZUÑIGA DE OVIEDO.

El apoderado debe aportar la dirección física y electrónica del mismo y de su poderdante, en cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 del Decreto 820 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 053 hoy 30 de marzo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.